



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

<b>PROCESO</b>	VERBAL - RCE
<b>RADICADO</b>	05001 31 03 002 <b>2021 00197</b> 00
<b>ASUNTO</b>	ALLEGA CONTESTACIÓN LEASING BANCOLOMBIA; RECONOCE PERSONERÍA; EN ESCRITOS APARTE SE RESOLVERÁ SOBRE LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA

En respuesta a los memoriales que anteceden (archivos 38 a 42), y correspondientes a, correo de envío, certificado de existencia, poder, anexo póliza, y contestación a la demanda; inicialmente, y en los términos del poder a él conferido (archivo 40), se le reconoce personería al abogado Carlos Alberto Vélez Echeverri, portador de la TP 68.183 del CSJ, para representar los intereses de la codemandada LEASING BANCOLOMBIA S.A., hoy BANCOLOMBIA S.A.

Como consecuencia, y presentada en forma oportuna, se incorpora la contestación que la demanda en contra de su representada, hace el profesional del derecho; escrito del cual se desprenden excepciones de mérito y objeción al juramento estimatorio, frente a lo cual, y en su oportunidad procesal se pronunciará el Juzgado.

Con respecto a los llamamientos en garantía, que igualmente y de manera oportuna, formula Bancolombia S.A., a BBVA Seguros Colombia S.A. y SP Ingenieros S.A.S; el Juzgado en providencias apartes se pronunciará al respecto.

**NOTIFÍQUESE**

3.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA  
LA JUEZ****JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN**Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 153Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>Medellín 24 de septiembre de 2021**YESSICA ANDREA LASSO PARRA  
SECRETARIA****Firmado Por:****Beatriz Elena Gutierrez Correa  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 002  
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**abe310056154992f63426b13e8081e1547a0703cd03a4a14e29c9339c1bea632**

Documento generado en 23/09/2021 08:48:43 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**